

LA CRÓNICA DE PLASENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AÑO 1.º

En Plasencia, trimestre. 1 peseta.
Fuera semestre. 2' 50
Anuncios, reclamos y comunicados
Precios convencionales.

DOMINGO 20 NOVIEMBRE DE 1898.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la Administración. Trujillo núm. 12
Pagos anticipados. Toda la correspondencia al Administrador.

NÚM 3

PUBLICASE LOS DÍAS 10 20 30 DE CADA MES.

Cuestiones de actualidad.

(Conclusión.)

III

Se nos podrá argüir, en primer lugar, que con la descentralización que defendemos se agravan los males del caciquismo local confiando á las Diputaciones y Ayuntamientos estas amplísimas facultades; que se pone en sus manos un arma poderosa para la arbitrariedad. Mas nosotros entendemos que el caciquismo local se deriva y es lógica consecuencia del central, y que destruido éste al quitarle su intervención é influencia en las resoluciones ministeriales relativas á la materia de que tratamos, pues ya hemos indicado que las Diputaciones resolverían en última instancia, dejando á salvo la jurisdicción contenciosa cuando procediera, claro es que el caciquismo local desaparecería también, por aquello de que suprimiendo la causa... Además, la iniciativa particular, hoy dormida por falta de independencia, despertaría para procurar por la elección de Concejales y Diputados provinciales y por la fiscalización constante de los Municipios y Diputaciones, eficaces garantías de moralidad en la Administración local, si quiera por el acicate del interés personal.

Podrá también objetarse que los conciertos que proponemos contrarían la universalidad, la proporción y la igualdad del impuesto; pues según que la ocultación fuera mayor ó menor en las diversas provincias y entre los pueblos de cada una, resultarían desigualdades en los tipos medios de gravamen al descubrir y evaluar cada pueblo por propio interés la riqueza oculta; y que mediante esta cesión de facultades se priva al Estado de las que le corresponden para perseguir por la investigación y el catastro la igualdad y rebaja de los tributos. Pero esta objeción es infundada y hasta abrigamos la presunción de que aboga en nuestro apoyo: 1.º Porque el Estado debería ejercer funciones estadísticas cerca de las Diputaciones y Municipios, de tal modo que, conservando copia de los amillaramientos ó evaluaciones de riqueza, podría conocer las desigualdades de gravamen de los diversos pueblos y de las provincias entre sí, y preparar, una vez conocidos los datos de toda la nación, la reforma de todos los conciertos para conseguir la igualdad proporcional en todo el territorio 2.º Porque la libertad que se concediera á los pueblos para

evaluar su respectiva riqueza y distribuir entre la misma su encabezamiento, el cual se fijaría por lo que actualmente pagan, sería el mejor medio para descubrir la riqueza oculta, en razón á que los Municipios para disminuir el tipo de gravamen, serían aliados del Gobierno en este punto, llevando á los amillaramientos todos aquellos ocultos elementos de tributación que conocen mejor que nadie; á cuyo efecto y para estimular su acción investigadora, debería preceptuarse que el encabezamiento de cada pueblo sería inalterable por todo el período que comprenda el de las provincias; ó bien que los sucesivos aumentos y disminuciones que sufrieran por virtud de las leyes anuales de presupuestos serían proporcionales al importe del primer concierto en toda la nación, ínterin subsistiera el régimen que estudiamos. 3.º Porque la formación del catastro, además de no resolver por sí sola todas las cuestiones que se relacionan con los impuestos, exige considerable número de años (acaso una ó dos generaciones como sucedió en Francia y otros países) y bastantes millones de pesetas, y creemos que en España no daría solución á las dificultades actuales que demandan remedio más perentorio.

Y por último, puede oponerse que la refundición de las contribuciones é impuestos que hemos indicado, es contraria á la ciencia, la cual condena el impuesto único y recomienda su difusión por medios indirectos; pero nótese que nosotros no defendemos el impuesto único, pues para nada hablamos de los monopolios, aduanas, rentas estancadas y otros impuestos como el del Timbre, y sólo queremos reducir á la unidad el repartimiento y cobranzas de los indicados tributos de aplicación general, pero partiendo y aceptando las actuales bases que los regulan y la materia imponible sobre que recaen; no obstante de que podría argüirse mucho respecto á la justicia é igualdad de los impuestos indirectos, en los cuales, buscando la menor impresión para el contribuyente, se vulneran aquellos principios de derecho y se ocasiona verdadera perturbación en las leyes económicas de la producción, la industria y el comercio.

IV

Terminaremos estas mal pergeñadas líneas desarrollando de un modo práctico nuestro pensamiento, con lo cual creemos haber demostrado su utilidad, justificando á la vez que su planteamiento es perfectamente viable, y que mediante él puede conseguirse, sino la radical

nivelación del presupuesto, pues no tenemos á la vista datos estadísticos exactos, si una rebaja considerable en los gastos y la iniciación del verdadero camino para lograrlo en breve plazo, y desde luego la simplificación, moralidad y justicia de la Administración en este importantísimo ramo, y en el grado compatible con la defectibilidad é imperfección humanas.

En efecto, debiera principiarse por concertar con las Diputaciones provinciales por el cupo actual y para un período de diez ó doce años el repartimiento y cobro de las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de consumos, cédulas personales y descuento sobre sueldos Provinciales y Municipales, reduciendo á un tipo único el gravamen sobre territorial, ganadería y urbana, que es hoy diverso; pero conservando las actuales bases de imposición y tarifas de gravamen individual. Las Diputaciones, teniendo en cuenta así mismo los cupos actuales, señalarían la parte del encabezamiento general correspondiente á cada pueblo que éstos satisfarían trimestralmente.

A su vez los Ayuntamientos repartirían su respectivo cupo, formando previamente un amillaramiento comprensivo de todos los vecinos, el cual se renovaría cada tres ó cuatro años, sin perjuicio de las rectificaciones anuales. En él se expresaría respecto á cada vecino: el número, clase, extensión y demás detalles oportunos de sus fincas urbanas, rústicas y ganadas, con las rentas de las urbanas y el producto líquido de las tierras y ganados según las respectivas cartillas evaluatorias; la industria, profesión, arte ú oficio que ejerza, por cuyo concepto se imputaría al vecino una renta imponible que al tipo general de territorial produzca la cuota señalada á la respectiva industria en las tarifas de esta contribución; se añadiría después si desempeña un cargo público ó particular otra cantidad de renta imponible, que al tipo indicado devengue ó produzca el descuento que actualmente señala la ley á estos sueldos. Obtenido el total imponible se repartiría entre la suma de los cupos de dichos impuestos y obtenido el término medio de gravamen se señalaría la cuota proporcional de cada vecino, según su riqueza, industria y sueldo amillaramiento. A esta cuota se añadiría la que por razón de cédulas personales correspondiera, para lo cual se expresaría también el alquiler de la habitación y el número de personas mayores de 14 años á su cargo; y finalmente la que le perteneciera por Consumos atendida su categoría y el número de

personas y criados. Esta categoría sería determinada por la cuota anteriormente deducida por contribución, industria y sueldo, acompañándose la oportuna demostración que justifique el gravamen de cada persona en las diversas categorías, cuyo número sería proporcional á la importancia de la población.

De este modo se obtendría el gravamen total del individuo: hecho lo cual, se deduciría la lista cobratoria y los recibos talonarios para verificar anualmente la recaudación en los plazos fijados. Conviene consignar que debía prohibirse el arriendo y la Administración Municipal de los derechos de Consumos en toda clase de poblaciones, permitiendo sólo el arriendo de los artículos que tienen la facultad de venta exclusiva al por menor, y deduciendo su importe al fijar el gravamen de las personas de cada categoría en el amillaramiento.

Esta variación en la forma de recaudar el impuesto de Consumos podría ofrecer dificultades en las grandes poblaciones y centros donde abunda la clase proletaria é insolvente; pero á pesar de reconocerlas, creemos que son menores y preferibles á las que origina el actual sistema de arriendos y administración, fuente perenne y escuela de inmoralidad, origen de escandalosos agios y ganancias, que, con los gastos considerables del personal fiscal vienen á recaer sobre el consumidor mediante la subida de los precios en los artículos de consumo, además del enorme perjuicio que ocasiona al tráfico y á toda suerte de industrias. Con nuestro sistema donde matemáticamente se determina la categoría, según la fortuna, el jornalero pagaría mucho menos que hoy satisface indirectamente; y en cuanto á la insolencia de las cuotas de éstos, podría establecerse la responsabilidad subsidiaria del dueño de la habitación, otorgando á este la acción oportuna para resarcirse del impuesto suplido por el inquilino, en unión del alquiler.

Finalmente, se establecerían períodos y trámites para las reclamaciones de agravio en la época de la formación y rectificación del amillaramiento; debiendo entablarse su primera instancia ante el Ayuntamiento y junta Municipal, á quienes se encargaría este servicio; y en última instancia ante la Diputación, sin perjuicio de dejar á salvo la jurisdicción contencioso administrativa para los asuntos é incidencias que por su índole lo requieran.

Creemos haber demostrado en la forma sumaria que nos permite el espacio de que disponemos lo que al principio nos propusimos, á saber: la manera práctica de nivelar los pre-

supuestos, de simplificar y moralizar la administración económica y de descubrir en breve plazo la riqueza que hoy se sustrae de la tributación, á fin de lograr la verdadera proporcionalidad y justicia en los impuestos.

Es probable que nuestro método sea calificado de empírico, absurdo etc., etc., pues desconfiamos de nuestras fuerzas y al forjarle nos hemos apartado de la general corriente, es decir, no nos hemos inspirado como nuestras eminencias financieras, en lo que se practica en el extranjero, ni en los abstractos principios de la ciencia, sino en la más prosaica realidad, en las enseñanzas de la práctica.

Por eso es muy posible que tengan razón los que nos juzguen aplicándonos dichos calificativos; y de ahí que, recomendándonos á la indulgencia del público, concluyamos repitiendo: *¿Que haya un programa mas, qué importa al mundo?*

ANTERO IGLESIAS GARRIDO

Colegiación de Médicos y Farmacéuticos.

En nuestro colega *El Impulsor* de Torrelavega, vemos un trabajo sobre la *Colegiación Farmacéutica*, que merece ser leído por los profesores de Farmacia.

Se queja el articulista de que se exija á los Farmacéuticos que formen parte de los Colegios provinciales la residencia en la capital de la provincia, porque así se excluye, según él, á los farmacéuticos rurales de esas juntas.

Y debemos advertir al *Impulsor* que el artículo de los Estatutos debe entenderse, que obliga á los individuos de la Junta á residir en la capital, *mientras dura el ejercicio de su cargo*, es decir en los días en que se celebre sesión, pues en realidad no celebrando sesión no hay tales cargos más que el del Presidente y el del Secretario. Así es como ha sido interpretado ese artículo en consultas repetidas, desde la publicación de los Estatutos, y así lo han entendido en varios colegios que han nombrado profesores rurales para formar parte de su junta.

Más fundadas nos parecen las quejas de *El Impulsor* respecto del poco entusiasmo que en la provincia de Santander ha producido la Colegiación obligatoria de Farmacéuticos, porque si la Colegiación ha de producir saludables frutos, es preciso entrar en ella con entusiasmo y decisión; acatar las disposiciones de sus Estatutos y estudiar sus defectos para pedir la correspondiente reforma. La pasividad del desdén y del desprecio es lo que más puede perjudicar á una reforma como la de la Colegiación de Médicos y Farmacéuticos.

Algo peor están los profesores de

las ciencias médicas de las provincias extremeñas. En Cáceres no se han nombrado por el Sr. Gobernador las Juntas interinas, que debieron constituirse al mes de publicado el Decreto, (12 de Abril 98) ni hay noticias de que se ocupen de tal asunto.

Y ya que el Gobernador y sus subalternos tienen más necesidad de atender á las politiquerías de los prohombres extremeños, ¿por qué no se ocupan del asunto los médicos y los farmacéuticos de Cáceres?

Estos profesores son los llamados á pedir que se cumpla el Real Decreto de 12 de Abril último, y que se constituya el Colegio provincial de ambas profesiones, que no se dé el caso una vez más de ser Cáceres provincia que forme á la cola en todo lo que indica reformas y progreso.

Que la reforma de la Colegiación de las clases médicas es un progreso, siquier sea imperfecto, y que interesa al público en general tanto como á los médicos y á los farmacéuticos la constitución de los Colegios provinciales.

Llamamos la atención de los periódicos de la capital y solicitamos su apoyo en el asunto.

Revista de la prensa.

El tiempo.—Buen principio de otoño.— Los mostos.—La cosecha de aceituna, y de bellota.—Pastos seguros y pastos probables.—El valor del ganado.—Ferias extremeñas.—Cómo deben extenderse y enterrarse los abonos.—Práctica reprochable.—Pérdidas que se sufren.—Modo de evitarlas.—Los abonos químicos.—Consejos. Necesidad de tener laboratorios provinciales.—La elección de las semillas.—Conclusiones de un sabio alemán. Manera de sembrar.—Vino blanco de racimos negros. Modo de hacer este vino sin perjuicio del gusto ni peligro de la salud.— Los primeros ensayos.— Problema resuelto.— Enfermedades de los vinos.—Vinos vueltos y vinos picados.—Recetas para curar estas enfermedades.

(Conclusión.)

Volviendo sobre las operaciones de la sementera, diré que una de las más importantes es la elección de la semilla. Cuatro condiciones esenciales concurren á establecer la calidad de una semilla: 1.ª, su pureza, es decir, la proporción centesimal de granos puros; 2.ª, la facultad germinativa, ó sea la proporción centesimal de granos capaces de germinar; 3.ª, el volumen, y 4.ª, el peso específico de cada grano. Dicho se esta que además los granos que se han de sembrar deben estar sanos y sin mezcla de otras simientes.

Teniendo en cuenta todo esto, no debe olvidarse además que sembrando repetidas veces en un mismo terreno ó de igual calidad trigo recolectado en él, el grano degenera y los rendimientos disminuyen de un modo notable.

Un sabio alemán ha resumido recientemente la influencia de la naturaleza del suelo sobre el cultivo del trigo en estos términos:

«El mayor rendimiento de trigo en un suelo rico en *humus* se obtendrá sembrando en él granos procedentes de terreno arcilloso; en los terrenos en que predomine la sílice se conseguirán los mejores resultados sembrando trigo que proceda de terreno calcáreo, y viceversa, en este deben emplearse semillas procedentes de terrenos en que predomine la sílice.

«Los granos recolectados en un suelo calcáreo ó rico en *humus* dan malos rendimientos sembrándolos en terrenos ricos en materias orgánicas; tampoco deben elegirse granos procedentes de terrenos calcáreos para sembrarlos en tierra que contengan mucho mantillo.»

En resumen: no conviene sembrar trigo en terreno igual que el que ha producido la semilla. Las condiciones meteorológicas y el clima juegan también un papel importante en esto de las semillas, habiéndose observado que las semillas procedentes de una latitud más septentrional que el campo que se quiere sembrar, dan resultados excelentes.

Para la operación de la siembra no hay nada mejor que la máquina sembradora la cual coloca los granos por igual y á la profundidad debida; pero si se carece de este aparato y se siembra á voleo, hay que cuidar mucho de que al enterrar ó cubrir no quele la semilla muy profunda.

Finalmente, la práctica demuestra que, después de cubrir la simiente, debe pasarse el rodillo por el terreno sembrado.

Los vinos blancos tienen cada día más aceptación en el mercado que los tintos; los consumidores prefieren aquéllos, y de ahí que valgan más y de que, no siendo posible cambiar rápidamente plantaciones de cepas, los vinicultores hayan pensado en hacer vinos blancos con racimos negros.

El problema se ha resuelto con el auxilio de la química, porque á pesar de todos los cuidados que se tienen al extraer el mosto de los racimos negros, el líquido resultaba siempre de color rosado y el vino ya hecho mostraba también el mismo color, aunque la madre ó levadura fuera de racimos blancos.

Para decolorar los mostos de racimos negros se ensayó primero el ácido sulfuroso, ya en estado de bisulfitos, ya en el de gas producido por la combustión del azufre; pero este procedimiento tiene grandes inconvenientes, entre ellos el de que el color vuelve con el tiempo, y más si se aplica el ácido sulfúrico, y el de que si se emplea á ciertas dosis el azufre da mal gusto al vino y hasta puede perjudicar á la salud de los consumidores.

Luego se trató de decolorar los vinos con el permanganato de potasa; pero también se desechó el procedimiento, porque daba mal gusto á los callos.

Al permanganato de potasa siguió el carbón, que es un gran decolorante; y durante algún tiempo se han hecho vinos blancos de racimos negros con ayuda del carbón, procurando que éste fuese lo más puro posible; pero aún así, el vino fabricado por este procedimiento, si no tenía mal gusto, perdía el *bouquet*.

Los vinicultores franceses, que son tal vez los primeros del mundo, no desmayaron en sus ensayos y al fin resolvieron el problema.

Sabido es que la materia colorante del vino se hace insoluble oxidándose: este es el origen de los posos que suelen observarse en el fondo de las botellas de vino añejo. Mr. Martinau, partiendo de esta base, buscó y halló el medio de hacer rápidamente insoluble la materia colorante del mosto oxidándolo, y otros dos vinicultores, MM. Bunffard y Sémichou, demostraron luego que la materia así precipitada no se hacía soluble durante la fermentación.

El procedimiento que lo aceptado: los mostos se decoloran oxidándolos al salir de la prensa y después se les deja fermentar normalmente. La materia colorante oxidada queda en el fondo de los toneles ó de las tinajas, y el vino blanco obtenido ni tiene mal gusto ni perjudica la salud.

Una enfermedad demasiado frecuente en los vinos es la conocida con el nombre de *vuelta*. Los vinos que la padecen se en-

turbian y cambian de color, adquiriendo un gusto acidulado y ligeramente amargo. Esto, sobre todo, además del cambio de color, sirve para no confundir un vino *vuelto* con un vino *picado* ó que empieza á convertirse en vinagre.

He observado que algunas veces los vinos se vuelven cuando en la misma bodega hay mostos en fermentación, y que después que ha cesado ésta el vino vuelto queda claro y desaparece el gusto acidulado y amargo; ignoro en qué consiste este fenómeno, pero el hecho es real y el vino presentaba en el color y en el gusto los caracteres de la vuelta.

El análisis químico y microscópico demuestra que en los vinos vueltos el tanino y el tártaro desaparecen en parte y que contienen un microbio parecido al de los vinos que se *tuercen*. Estos microbios suelen presentar diferentes formas y producir en el caldo mayores alteraciones, según su grado de desarrollo.

Para curar la vuelta debe añadirse al vino de 15 á 20 gramos de tanino por hectolitro y poco más ó menos igual cantidad de bitartrato de potasa ó cremor. En seguida se calienta y se trasiega á una vasija que haya sido mechada con azufre. También es bueno mezclarlo, después de calentado, con un vino que no padezca la enfermedad.

Los vinos agrios ó picados suelen curarse por varios procedimientos. Yo he ensayado con buen éxito la siguiente receta que lei en una revista francesa:

Tuéstese trigo como si fuera café, y después se pone en un saquito de tela. Atado el saco á un palo, se mete en el tonel ó tinaja que contenga el vino picado; se le agita en todos sentidos durante unos minutos y se le deja luego reposar un cuarto de hora próximamente. Se extrae el saco y el vino pierde el gusto ácido. Este remedio no dura mucho tiempo y el vino hay que consumirlo ó venderle pronto. Los granos de trigo tostados presentan un color indefinible y un olor que no se puede aguantar.

Otro remedio para curar los vinos picados consiste en añadir al vino potasa cáustica disuelta en agua. (La potasa cáustica quema las manos.) La dosis es de 4 á 16 decigramos por litro, y cuando se echa en la tinaja ó en el tonel se la agita fuertemente con un palo. Después se deja reposar dos días y entonces se prueba el vino, resultando que el gusto á vinagre desaparece. Conviene no emplear más de dos gramos de potasa por litro. Este vino curado puede mezclarse sin peligro con otro que no estuviera picado.

Mas recetas podré dar, y daré otro día, que servirán de utilidad á los vinicultores. Hoy se acabó el espacio.

J. DEL CAMPO

(De *El Imparcial*.)

MORALIDAD.

Sr. Alcalde de Plasencia.

Nos hemos ocupado en nuestros dos anteriores números de dos causas grandes de inmoralidad como son la *blasfemia* y la *embriaguez*.

Ambos vicios están muy generalizados en el pueblo español y particularmente en nuestro país, para donde nosotros escribimos, es verdaderamente desconsolador observar como se extienden entre todas las clases sociales los dos gravísimos defectos; por eso dijimos y repetimos hoy que las autoridades están obligadas á preocuparse y á trabajar para aminorar males tan graves.

Otro de los cánceres sociales es la afición á los juegos prohibidos; afición que se generaliza de día en día, que aumenta de modo aterrador, y que corre parejas con la afición á la holganza y á la embriaguez.

Y es natural, el hombre que se retira de la compañía de los que comen con el sudor de su frente, para frecuentar los puntos donde se divierten los que por su riqueza no necesitan trabajar, pierden el amor á esa santa ocupación que le ha de proporcionar lo necesario para la vida, y pide al *azar*, á la *suerte*, aquel dinero que solo el trabajo debe proporcionar. En la mayoría de los casos la *suerte* niega su protección al necesitado de ella, y con esta negativa viene la completa ruina de una familia que aún á última hora pudiera haberla salvado un honrado trabajo.

Cierto es que, según dicen algunos el que juega es porque quiere, y lo suyo juega, pero apesar de eso, las autoridades tienen el deber de vigilar para que sus administrados no se entreguen en brazos de los vicios y pasiones que destruyen las familias y amenazan destruir la Sociedad.

El juego, como la embriaguez y como la blasfemia deben ser reprimidos por las autoridades, y después debe procurarse separar de tan perjudiciales aficiones á las generaciones venideras. Lo cual sólo se conseguirá con la creación que venimos defendiendo en estas columnas desde el primer número, de un Patronato de obreros, que serviría para instruir al pueblo en toda clase de conocimientos y donde aprenderían los adultos la moral que han olvidado y cuanto les fuera preciso en sus profesiones.

Esa creación, que á nuestro Ayuntamiento no costaría nada, pues no sería difícil que algún propietario cediera local suficiente para tan benéfico y provechoso objeto, apartaría á nuestro pueblo de las tabernas y de las casas de juego y moralizaría á las clases todas de Plasencia.

Sabemos que hay personas significadas que han recibido con aplauso la idea, y que se ofrecerían al Alcalde para cuanto pudieran ser útiles, y sabemos que hay quien sólo espera el aviso para asistir á la reunión y ofrecerse para explicar alguna materia.

En el número próximo podremos decir algo si como esperamos se lleva á cabo el intento de dar forma á nuestra idea.

Efemérides Placentinas

POR

D. Vicente Paredes.

7 y 10 de Noviembre de 1506. Confirman los reyes D. Felipe y D.^a Juana el privilegio de no ser Plasencia enajenada de la Corona.

11 de Noviembre de 1489. Se presen-

tó en el Ayuntamiento una *real carta* para que la ciudad tomara la posesión de las barcas de Albalate (en árabe, *camino empedrado*), que las tenía ocupadas el señor de Belvis, Almaraz y Deleitosa.

12 de Noviembre de 1501. Los procuradores de Plasencia presentaron en Ecija á los Contadores Mayores la Real Cédula dada en 20 de Octubre en Granada para que enmendasen ó diesen de nuevo los privilegios sobre la alcabala del pan, sin las restricciones introducidas en los dados últimos.

13 de Noviembre de 1331. Se presenta á Velasco Martínez de Segovia, alcalde de Valladolid, el testamento del Abad de Santander, que se encontró en el cinto del cadáver de su criado Estéban Martínez, ahogado en el río Pisuerga, por el que mandaba fundar un hospital en la ciudad de Plasencia.

El mismo día de 1504. Real cédula, dada en Medina del Campo, para que el Dean y Cabildo de Plasencia contribuyan al coste de la obra del Puente Nuevo.

14 de Noviembre de 1623. Testamento de D. Andrés de Trejo, hermano de Doña Beatriz, á la que deja por su vida heredera, y después á su hijo natural que se crió en casa de su hermana.

15 de Noviembre de 1590. Se abrió el testamento de Martín López de la Mota, vecino y regidor de Plasencia, hecho ante Blasco Gil en 24 de Enero de 1545, por el que se fundó y dotó el convento de monjas de la Encarnación en dicha ciudad.

16 de Noviembre de 1627. Se confirma la sentencia de 14 de Enero á favor de Plasencia contra los Concejos de la Campaña de Albalate, sobre que habían arrendado sin derecho la dehesa boyal, yerbas, bellota, casca y penas de fuego en las demás dehesas, privan lo á Plasencia de este privilegio.

17 de Noviembre de 1346. El rey Don Alonso concede á Plasencia un privilegio por el que prescribe los derechos que han de llevar las Justicias, y otras cosas del gobierno del común.

El mismo día de 1502. Plasencia obtiene Real ejecutoria en Valladolid para que las villas y lugares de su tierra contribuyan á los gastos de los pleitos suscitados por las usurpaciones de terrenos y jurisdicciones que le hacían los Señores de Villas y dehesas.

18 de Noviembre de 1654. Concordia que hicieron el Cabildo Catedral y el Ayuntamiento para el modo de regir la procesión del Corpus; la cual se mandó cumplir y guardar por el Real Consejo en 11 de Septiembre de 1673.

19 de Noviembre de 1517. Real ejecutoria dada en Granada á favor de Plasencia contra el Sr. de Monroy, sobre los límites de la dehesa de las Quebradas, término de Serradilla.

20 de Noviembre de 1576. Otorgó testamento en la ciudad de Santafé de América, Cristóbal Rodríguez Cano, natural de Plasencia; por el que, entre otras fundaciones, encargó á su sobrino D. Juan hiciera la del Convento de las Capuchinas, en esta ciudad.

Sueltos y Noticias.

ADVERTENCIA.

Con gusto publicaríamos la carta que hemos recibido del Guiso de Santa Bárbara firmada por Un vecino, pero la falta de espacio por una parte y por otra que hemos dicho que no se publicará ningún original sin conocer al autor del mismo, al que se le guardará el incognito, si así lo deseara, nos lo impide

Ayuntamiento de Madrid

Caridad.

Desde el 11 de Septiembre, que comenzaron á pasar por esta Estación ferroviaria soldados repatriados de Cuba, están asistiendo á los soldados al paso de todos los trenes, y sirviendo de gran auxilio á la Asociación de la Cruz Roja, varias mujeres del pueblo placentino que sienten en su corazón un verdadero amor al prójimo.

Nosotros tenemos una gran satisfacción en dar á conocer los nombres de estas caritativas placentinas, para que todos las conozcan y sepan quienes son las que trabajan en beneficio de nuestros soldados enfermos; son las siguientes:

Dionisia La Mana, casada; Leonarda Melo, viuda; Sandalia Pérez, casada; Isabel Moreno, soltera; Leonarda Rovira, casada; Victoria Adame, casada; Eduarda Bordallo, casada; Isabel Pérez, casada; María Gómez, casada; Rafaela Calderón, casada; María Cano, viuda; Leonor Conejero, casada.

A todas felicitamos por su caritativa obra esperando la continuen hasta el fin.

Función benéfica

Están muy adelantados los trabajos de la Comisión que la Asociación de la Cruz Roja de esta ciudad nombró para organizar un espectáculo que proporcionase algunos fondos á la Asociación.

En los primeros días de Diciembre se verificará una función teatral que á juzgar por los preliminares que conocemos gustará al público que indudablemente llenará aquella noche el teatro, que ha sido cedido por el Sr. D. Joaquín Castillo, arrendatario del mismo.

Y no decimos más porque la Cruz Roja dirá pronto al público lo que ha de ser esa función, con más conocimiento del asunto que nosotros.

Justo castigo

Leemos que los yanquis tratan mal á los portorriqueños, y confesamos ingenuamente que no lo sentimos.

El ingrato comportamiento de los naturales de aquella Isla con España y con los españoles, que habianla llamado *siempre leal y siempre fiel*, merece que los americanos les den su merecido. Porque lo que dirán los yanquis, si tanto quieren éstos á España á quien deben todo lo que son, ¿cómo es posible que nos quieran á nosotros que venimos hoy á ser sus dueños? Nada, duro con los ingratos.

Plazo prorrogado

El plazo para adquirir las cédulas personales sin recargo alguno, ha sido prorrogado hasta el 31 de Diciembre.

Bienvenido

Ha regresado de su viaje á Barcelona, nuestro amigo D. Paulino Martínez Cuesta.

Mucho celebramos su feliz regreso y principalmente que venga satisfecho y tranquilo respecto al éxito del tratamiento Pasteur á que ha estado sometido en el laboratorio Ferrán.

Reciba nuestra sincera bienvenida.

Agitación

La prensa de Madrid asegura que los caristas han levantado en Lón-

dres un empréstito con objeto de volver á ensangrentar el suelo de esta desdichada España. Y aseguran que el empréstito se cubrió con exceso, y que la Cruz Roja de Tudela en su comunicación á la Asamblea General, alude á la proximidad de una guerra civil.

Mentira parece que haya españoles que se atreven á aumentar las desdichas de la Pátria.

Nosotros preferimos, por hoy, no creer en esas monstruosidades y deseamos que no se confirmen.

España necesita paz y tranquilidad grande para llegar á la tan ansiada regeneración de sus hijos.

Diputación

Después de un parto laborioso debido á la Presidencia de edad personificada en D. Demétrio Gutiérrez, se constituyó por fin nuestra Diputación provincial eligiendo Presidente al gamacista D. Antonio Bueno y Vicepresidente al silvelista D. Antonio Bulnes; secretarios á los señores Flores Lizaur y Martínez Cuadrado.

Para Vicepresidente de la Comisión permanente ha sido nombrado D. José Fontan Centeno, y para delegados de los establecimientos de Beneficencia de Plasencia á D. Cesáreo Huertas Tinón y para los de Cáceres á D. German Millan Petit.

Boletín religioso.

SANTORAL DE LA DECENA,

Noviembre.

Día 20. San Félix de Valois, confesor y fund. Edmundo, rey y mártir, Agapito y Santa Sila mártires.

El corazón duro lo pasará mal á lo último y el que ama el peligro, perecerá en él. (El Ecco. III. 27.)

Día 21. La Presentación de Ntra. Señora, Santos Honorio, Estéban y Eutiquio mártires españoles, Mauro, obispo.

Al fuego ardiente apaga el agua, y la limosna resiste los pecados. (Ibid. III. 34.)

Día 22. Santa Cecilia, virg. y mártir. San Filomón y Mauro, mártires.

Inclina al pobre tu oreja sin deslén, y paga tu deuda y respóndele cosas apacibles con mansedumbre. (Ibid. IV. 8.)

Día 23. San Clemente I papa y mártir. Patrón de Lorea y abogado contra los naufragios.

Lidia por la justicia en favor de tu alma, y hasta la muerte combate por la justicia; y Dios peleará por tí contra tus enemigos. (Ibid. VI. 33.)

Día 24. Santos Juan de la Cruz, confesor y fund., Alejandro y Felcísimo, mártires.

No seas precipitado en tu lengua é inútil y remiso en tus obras. (Ibid. VI. 34.)

Día 25. Santa Catalina, Patrona de Jaen y Conil, Santos Moises, Máximo y Mercurio, mártires.

No seas en tu casa como león aterrando á tus domésticos y oprímien lo á tus subditos. (Ibid. VI. 35.)

Día 26. Los desposorios de Ntra. Señora, Santos Pedro Alejandrino ob. y mártir, Siricio, papa y confesor.

No esté tu mano extendida para recibir y encogida para dar. (Ibid. VI. 36.)

Día 27. Santos Facundo, y compañeros mártires.

No digas: ¿quién me sujetará por causa de mis acciones? porque Dios, seguramente, tomará su venganza. (Ibid. V. 3.)

Día 28. Santos Gregorio III papa, Estéban, Pedro, Andrés y 339 monjes mrs.

No digas: ¿qué y qué adversidad me ha venido? Porque el Altísimo, aunque sufrido dá lo merecido. (Ibid. V. 4.)

Día 29. Santos Satornino, Paromón, Blas, Filomeno y Demétrio, y Santa Iluminada, vg.

Del pecado perdonado, no quieras estar sin miedo, ni añadas pecado sobre pecado. (Ibid. V. 5.)

LA CRÓNICA DE PLASENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS.

PUBLICIDAD.

Todos los suscriptores tendrán derecho al anuncio permanente de su casa y señas en la Sección de *Casas recomendadas* de la 3ª plana.

Los anuncios en la 4ª plana hasta 6 líneas les costará 50 céntimos trimestre.

ADMINISTRACIÓN

CALLE TRUJILLO NÚM. 12

PLASENCIA (Extremadura)

SE PUBLICA LOS DIAS 10 20 Y 30

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES aunque no se publiquen.

SUSCRIPCIÓN.

Plasencia trimestre 1 peseta
Fuera semestre . . 2 50.
Anuncios, reclamos y comunicados

Precios convencionales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico.

TIPOGRAFÍA

DE

E. PINTO SANCHEZ.

PLASENCIA.

En esta antigua imprenta se hacen toda clase de trabajos concernientes al arte, ya sean impresos en negro ó en colores y con especialidad facturas, membretes, targetas comerciales y de visita, esquelas fúnebres, participaciones de enlace y natalicio, prospectos, obras y periódicos etc. etc. con toda perfección y economía.

Única casa donde se hacen los carteles para teatro, toros y anuncios.

Se remiten por correo á la mayor brevedad los encargos de fuera de esta población.

VINO DE PEPTONA ROSADO

exactamente dosificado o preparado con excelente vino de Jerez.

Esta preparación es superior á todos los vinos de peptona extranjeros, y la recomendamos como tal á los Médicos.

Precio 3 pest. botella

Rebajas á los Farmacéuticos.

Farmacia—Rosado—Plasencia.

FEBRÍFUGO ROSADO

EN OBLEAS,

á base de clorhidrato de quinina, la salmas rica en alcaloide. Es el mejor febrífugo conocido, superior á todas las de píldoras.—CAJA 10 reales.

Antigua farmacia de Rosado

PLASENCIA.

ÓVULOS-ROSADO.

de glicerina solidificada y con los medicamentos que el Médico pida.

Nueva forma farmacéutica de aplicación de los agentes curativos necesarios en las enfermedades de las mujeres, que suprime las torcidas de algodón y preserva de infecciones.

Caja de seis óvulos simples 3 pesetas.

LOS COMPUESTOS Á PRECIOS VARIOS, SEGUN DOSIS

Rebajas á los Farmacéuticos.

FARMACIA-ROSADO-PLASENCIA

EMULSIÓN-ROSADO.

de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfites.

La mejor preparación que se conoce de aceite de hígado de bacalao: buen sabor, inalterable y con el 70 por 100 de aceite, premiada con medalla de oro en las Exposiciones de Bruselas, Sainte-Gille Chicago y Cairo

Precio 2 pesetas frasco

Rebaja á los Farmacéuticos.

FARMACIA ROSADO-PLASENCIA

CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE MAQUINAS

FUNDICION DE HIERROS Y BRONCE

MONEO É HIJO Y COMPAÑIA

CONSTRUCTORES MECANICOS

SALAMANCA

Máquinas de vapor de todos sistemas.
Turbinas sistema Fontaine perfeccionados.
Ruedas hidraulicas varios sistemas.
Prensas hidraulicas y de usillo para la extracción del aceite y vino, prensado de paños cueros corcho etc. etc.
Cilindros y juegos de molinos con piedras y rulos para moler aceituna y cilindros pisadores para uva.
Prensa para la fabricación de pastas para sopas calentando la campana á fuego directo por agua de vapor.
Amasadoras, Giratorias y Envolvadoras para trabajar las pastas para sopa movidas á orazo por caballería motor.
Bombas y Norias perfeccionadas para elevación de aguas y grandes riegos.
Molinos harineros con piedras y rodillos sistema Greduber de Viena.
Transmisiones de movimiento sistema Norte Americano.
Fuentes monumentales de vecindad y jardín.
Tuberías para conducción de aguas, gas y vapor.
Especialidad en materiales para Ferro-Carriles. Ruedas para Wagonetas, de hierro endurecido fundidas en coquilla (garantizadas) Wagonetas, carretillos, picos, piochas, vates palas y barrenas.
Piedras Francesas de la Forté Dor oligno para la multura de cereales.
Armas para edificaciones, Puentes, Mercaderías Metálicas.

Proyectos Industriales

Dirección Telegráfica, MONEO, Salamanca.

LA CRÓNICA DE PLASENCIA

PERIÓDICO DECENAL.

Sr. D.

Provincia de

Canaveral

Debatto á su procedencia
no se halla en esta el
interesado.

Ayuntamiento de Madrid